



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha..... 13 OCT 2014
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

Maravilla Natural del Mundo
IGUIGOS PERU

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 572 -2014 -GRL-P.

Belén, 3 de octubre del 2014

Visto, el **Oficio N° 319-2014-GRL-GGR-OEDII**, de fecha 30 de junio de 2014, de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, del Gobierno Regional de Loreto, remitiendo para su aprobación la propuesta de **Cuadro para la Asignación de Personal-CAP de la Gerencia Sub Regional de Ucayali-Contamana**, del Gobierno Regional de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establecen y norman la Estructura, Organización, Competencias y Funciones de los Gobiernos Regionales, faculta al Presidente Regional, entre otras funciones, a elaborar sus documentos normativos de gestión, aprobación, modernización y actualización permanente, de acuerdo a los cambios organizacionales y procesos de transformación que ocurren en el país;

Que, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establecen la forma gradual y por etapas en que se llevará a cabo el proceso de Descentralización del país y como parte de ella el proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, recursos y presupuesto del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales;

Que, el **artículo 1º, numeral 1.1.** de la **Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado**, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, la Gerencia Sub Regional de Ucayali - Contamana, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Loreto, responsable de conducir las acciones de desarrollo socio-económico en el ámbito provincial y ejerce sus funciones en el marco de las normas legales de alcance nacional, así como de los reglamentos y norma internas vigentes que rige la Entidad;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 1276-2012-GRL-P**, de fecha 10 de diciembre de 2012, se aprueba el **Diagnóstico Organizacional y la Estructura Orgánica de la Gerencia Sub Regional de Ucayali - Contamana**, que define una nueva organización interna y establece un conjunto de órganos interrelacionados racionalmente entre sí para cumplir las funciones preestablecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010, orientados al cumplimiento y logro de los objetivos establecidos en los Planes Institucionales;

Que, el **artículo 2º y 3º**, de los **Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para la Asignación de Personal-CAP de las Entidades de la Administración Pública**, aprobado por **Decreto Supremo N° 043-2004-PCM**, de fecha 17 de junio de 2004, establece que los Gobiernos Regionales deberán aplicar estos Lineamientos para la Elaboración de su **Cuadro para la Asignación de Personal-CAP**, que contenga una correcta definición de los cargos, acorde con la estructura orgánica de la entidad y con los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública que establece la **Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado**, del mismo modo, los **artículos 9º y 11º** de los Lineamientos en referencia, establece que los cargos contenidos en el Cuadro para la

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 572 -2014 -GRL-P.

Belén, 3 de octubre del 2014

Asignación de Personal - CAP son clasificados y aprobados por la propia entidad y el artículo 11° de esta misma norma señala los criterios que las entidades deberán seguir para la elaboración del Cuadro para la Asignación de Personal -CAP;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal-CAP, es el documento técnico normativo de gestión institucional que contiene los cargos clasificados que necesita la entidad y/o unidad orgánica para el funcionamiento de su estructura orgánica, establecida en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, vigente;

Que, con el Oficio N° 542-2012-GRL-GSRU-C, de fecha 09 de octubre de de 2012, el Gerente Sub Regional de Ucayali - Contamana, remite a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, del Gobierno Regional de Loreto para su revisión y aprobación mediante la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, la propuesta de **Cuadro para la Asignación de Personal-CAP de la Gerencia Sub Regional de Ucayali-Contamana**, con el respectivo Informe Técnico Sustentatorio, elaborado en base la nueva estructura orgánica aprobada en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Entidad;

Que, la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, órgano encargado de formular, adecuar y actualizar los documentos de gestión institucional, ha emitido el **Informe Técnico**, donde señala que en la elaboración del proyecto de **Cuadro para la Asignación de Personal-CAP de la Gerencia Sub Regional de Ucayali-Contamana**, se ha tenido como marco de referencia las normas legales vigentes y fundamentalmente el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para la Asignación de Personal-CAP de las Entidades de la Administración Pública y que su contenido se sustenta en el marco del Reglamento de Organización y Funciones y Clasificador de Cargos vigente, tomando como referencia el **Cuadro para la Asignación de Personal-CAP de la Gerencia Sub Regional de Ucayali - Contamana** y el **Presupuesto Analítico de Personal-PAP**, los mismos que se encuentran en vigencia;

Que, la propuesta de Cuadro para la Asignación de Personal - CAP, contiene un total de **cuarenta y ocho (48) cargos**, de los cuales **dieciséis (16)** están presupuestados o constituyen plazas orgánicas y **treinta y dos (32)** están previstos (sin presupuesto) de acuerdo a la necesidad institucional; cargos previstos (no cubiertos) que exceden el límite porcentual del 10% del total de cargos cubiertos contenidos en el Cuadro para la Asignación de Personal - CAP vigente, así como los cargos correspondientes a los órganos de asesoramiento y de apoyo también supera el 20% del total de cargos contenidos en el Cuadro para la Asignación de Personal - CAP, sin embargo este incremento puede atribuirse a la asignación de mayores funciones que han sido asignados en el Reglamento de organización y Funciones -ROF vigente de la Entidad, que han sido transferidas del Gobierno Nacional al Gobierno Regional de Loreto y porque en el transcurso de 10 años nuestra Entidad ha sufrido cambios organizacionales a los que las Gerencias Sub Regionales hasta la actualidad no se han podido adecuar, por lo que la propuesta, justifica la previsión de cargos por competencias que garanticen el ejercicio de las nuevas funciones con eficiencia y eficacia; razón por lo que el cálculo porcentual a que se refiere los **literales c) y d) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM**, Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para la Asignación de Personal de las Entidades de la Administración Pública, se ha efectuado sobre la base del total de cargos previstos en el Cuadro para la Asignación de Personal - CAP de toda la Entidad, constituida por los de la Sede Central y de todas las Direcciones Regionales Sectoriales; recomendando dentro de este enfoque la aprobación del **Cuadro para la Asignación de Personal-CAP de la**

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 572 -2014 -GRL-P.

Belén, 3 de octubre del 2014

Gerencia Sub Regional de Ucayali-Contamana, mediante Resolución Ejecutiva Regional, en tanto se apruebe el **Cuadro para la Asignación de Personal - CAP del Gobierno Regional de Loreto** (consolidado), mediante Ordenanza Regional;

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el **Cuadro para la Asignación de Personal-CAP de la Gerencia Sub Regional de Ucayali-Contamana**;

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010 y al Acuerdo de Consejo Regional N° 047-2014-SO-GRL, del 15 de mayo de 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el **Cuadro para la Asignación de Personal-CAP de la Gerencia Sub Regional de Ucayali - Contamana del Gobierno Regional de Loreto**, elaborado en base a la nueva estructura orgánica aprobada en el **Reglamento de Organización y Funciones** por efecto del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, recursos y presupuesto del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales; **Cuadro para Asignación de Personal -CAP**, que contiene un total de **cuarenta y ocho (48) cargos**, de los cuales **dieciséis (16)** están presupuestados o constituyen plazas orgánicas y **treinta y dos (32)** están previstos (sin presupuesto) de acuerdo a la necesidad institucional; cargos previstos (no cubiertos) que exceden el límite porcentual del 10% del total de cargos cubiertos contenidos en el Cuadro para la Asignación de Personal - CAP vigente, a que se refiere los **literales c) y d) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM**, Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para la Asignación de Personal de las Entidades de la Administración Pública, así como los cargos correspondientes a los órganos de asesoramiento y de apoyo también supera el 20% del total de cargos contenidos en el Cuadro para la Asignación de Personal - CAP; incremento atribuido a la asignación de mayores funciones que han sido asignados en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF vigente de toda la Entidad, constituida por los de la Sede Central y de todas las Direcciones Regionales Sectoriales

ARTICULO 3°.- Encargar a la Oficina de Administración Documentaria del Gobierno Regional de Loreto, su distribución a los órganos competentes y su publicación correspondiente de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO
PRESIDENTE (e)



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 06/06/2014
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI

**OFICINA UB REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
GESTION DEL MEDIO AMBIENTE**

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

(MODIFICADO)

CONTAMANA, JUNIO DE 2014.



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 13 de Julio del 2014
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

INFORME TECNICO SUSTENTATORIO DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION DEL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL (CAP) POR REORDENAMIENTO Y PREVISION DE CARGOS DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI

I. ANTECEDENTES:

- Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM de fecha 26 de Julio de 2006, se aprueban los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública.
- Mediante Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, incorporándose dentro de su contenido todas las funciones transferidas en materia sectorial de Agricultura, Transportes y Comunicaciones, Comercio Exterior, Turismo, Artesanía, Producción, Educación, Salud, Energía, Minas e Hidrocarburos, Transportes y Comunicaciones, Vivienda y Saneamiento, Trabajo y Promoción del Empleo; las mismas que son ejercidas por las correspondientes Direcciones Regionales Sectoriales, que dentro de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Loreto, son órganos de línea dependientes de las Gerencias Regionales de Desarrollo Social, Desarrollo Económico e Infraestructura respectivamente, a partir del cual corresponde adecuar los demás documentos de Gestión Institucional como son el CAP, MOF, MAPRO y TUPA.
- El Decreto Supremo N° 043-2004-PCM de fecha 18 de Junio de 2004, establece los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública, como documento de gestión institucional, que contiene los cargos clasificados de la Entidad en base a la estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones - ROF.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1191-2003-GRL-P, de fecha 30 de octubre de 2003 se aprobó el Cuadro para Asignación de personal (CAP) de las Gerencias Sub Regionales del Gobierno Regional de Loreto, dentro de ellas el CAP de la Gerencia Sub Regional de Ucayali – Contamana, con un total de 35 cargos.

II. JUSTIFICACION

- El Artículo 16° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del CAP de las entidades de la Administración Pública, establece los casos en que se debe modificar el CAP, siendo estas las siguientes: a). Cuando la Entidad haya sufrido modificaciones en su ROF que conlleven a cambios en sus funciones o en su estructura organizacional o por motivo de una acción de racionalización o mejoramiento de procesos, b). Por motivo de reestructuración o reorganización aprobadas conforme a la normativa vigente, c). Por motivo de un reordenamiento de cargos que conlleve a una afectación de su Presupuesto Analítico de Personal – PAP



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 13 de OCT 2014
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

- La Gerencia Sub Regional de Ucayali como órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Loreto, es una unidad ejecutora que ejerce autonomía presupuestal y cierta autonomía administrativa, de acuerdo a las funciones asignadas en el ROF y algunas delegadas por la Alta Dirección, que para el normal desarrollo de sus objetivos y metas establecidas en su Plan Estratégico, Plan Operativo Institucional y el ejercicio de las funciones transferidas, es necesario que cuente con una capacidad operativa eficiente que le permita mejorar el nivel de la gestión pública sub regional, con un enfoque territorial y de servicio al ciudadano.
- En concordancia con los criterios señalados en los párrafos anteriores, la Gerencia Sub Regional de Ucayali-Contamana a través de la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Gestión del Medio Ambiente, con la asistencia técnica especializada del personal profesional de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática; ha elaborado la propuesta de modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1191-2003-GRL-P de fecha 30 de octubre de 2003, por previsión y reordenamiento de cargos a que se refiere el Artículo 13° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM; Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal-CAP de las Entidades de la Administración Pública, y por haberse incorporado las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que fueron transferidas por el Gobierno Nacional, en el marco del proceso de descentralización del país.

2.1. Resumen comparativo de cargos del CAP vigente y del CAP propuesto.

2.1.1. Cargos contenidos en el CAP vigente:

Total de Cargos	35
Cargos Presupuestados (ocupados)	15
Cargos previstos (sin presupuesto)	20

De los cuales y de acuerdo al clasificador de Cargos del INAP :

05 cargos son Directivos	(D)
10 cargos son profesionales	(P)
19 cargos son técnicos, y	(T)
01 cargo es auxiliar.	(A)

2.1.2. Cargos contenidos en el CAP propuesto:

Total de Cargos	48
Cargos Presupuestados (ocupados)	16
Cargos previstos (sin presupuesto)	32

De los cuales según la clasificación establecida en Ley Marco del Empleo Público:

01 cargo corresponde a Empleado de Confianza	(EC)
04 cargos corresponden a Servidor Público –Director Superior	(SP-DS)



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original

Fecha: 13 de Julio 2014

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

16 cargos corresponden a Servidor Público-Especialista (SP-ES)
27 cargos corresponden a Servidor Público de Apoyo (SP-AP)

Como se puede observar, la propuesta de modificación de CAP de la Gerencia Sub Regional de Ucayali – Contamana contiene un total de 48 cargos con un incremento de trece (13) cargos respecto al CAP vigente, cuyos códigos se mantienen en razón de que la entidad aun no aprueba su Clasificador de Cargos.

- 3.- Los 13 cargos previstos (no cubiertos), no exceden los límites porcentuales a que se refiere el literal c y d) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, en relación al total de cargos contenidos en la CAP vigente de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto.
- 5.- Dentro de este enfoque, la aprobación del CAP de la Gerencia Sub Regional de Ucayali ha sido elaborado en el marco de las normas legales vigentes y debe ser remitido a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática para su revisión y trámite de aprobación correspondiente.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- 
- En conclusión, la propuesta de modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Gerencia Sub Regional de Ucayali – Contamana responde a una necesidad institucional, sin que su aprobación impida contar con servicios especializados de profesionales que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y metas en beneficio de la población sub regional.
 - En el proceso de elaboración de la propuesta se contó con la asistencia técnica especializada y el monitoreo de profesionales de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, la misma que está enmarcada con las normas legales vigentes sobre el particular.
 - Se recomienda remitir la propuesta de modificación de CAP de la Gerencia Sub Regional de Ucayali, a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática para su revisión y trámite de correspondiente.

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1276 -2012-GRL-P

Belén, 19 DICIEMBRE DEL 2012

Visto, el **Oficio N° 558-2012-GRL-GGR-OEDII**, de fecha 26 de noviembre de 2012, remitido por la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Loreto, referido al **Diagnóstico Organizacional y Propuesta de Nueva Estructura Orgánica de la Gerencia Sub Regional de Ucayali**, con sede en la ciudad de Contamana; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, establece y norma la Estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, siendo una de sus competencia constitucionales de acuerdo al artículo 9°, entre otros, la de aprobar su organización y su presupuesto;

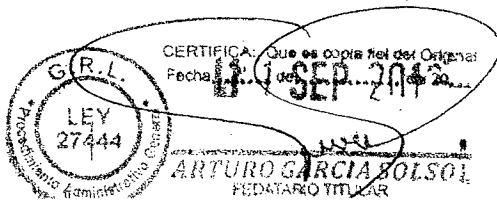
Que, el **Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto**, aprobado mediante la **Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR**, de fecha 08 de enero de 2010, formaliza su estructura orgánica y funcional hasta el tercer nivel organizacional y su contenido establece las funciones generales que corresponden a los diferentes órganos y unidades orgánicas, en concordancia con los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Regional Concertado y el Plan estratégico Institucional, con el propósito de asegurar que sus actividades se desarrollen dentro del ordenamiento jurídico, hacia una gestión eficiente que conlleve a la prestación de servicios oportuno y de calidad al ciudadano y a la población en su conjunto;

Que, mediante el **Oficio N° 558-2012-GRL-OEDII**, de fecha 26 de noviembre de 2012, el Jefe la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Loreto, sustentado en los **Informes Técnicos N° 031-2012-GRL-OEDII/AKM y N° 043-2012-GRL-OEDII/AKM**, de fechas 07 de agosto y 26 de noviembre de 2012, respectivamente, emitido por la Lic. Adm. Aurora Koo Montilla, en su condición de integrante del equipo técnico y responsable principal de la elaboración del **Diagnóstico Organizacional y Propuesta de Nueva Estructura Orgánica de la Gerencia Sub Regional de Ucayali**, con sede en la ciudad de Contamana, alcanza el mismo para su aprobación mediante acto Resolutivo;

Que, el **Diagnóstico Organizacional y Propuesta de Nueva Estructura Orgánica de la Gerencia Sub Regional de Ucayali**, tiene por finalidad determinar la problemática institucional que limita una eficiente gestión administrativa de la Gerencia Sub Regional de Ucayali a partir de cual se plantea una propuesta de una nueva estructura orgánica que tenga coherencia con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, vigente y dinamice los procesos y procedimientos administrativos hacia una eficiente y oportuna prestación de los servicios a la población sub regional;

Que, bajo ese contexto, se hace necesario aprobar el precitado Diagnóstico y la propuesta de la nueva estructura orgánica de la Sub Gerencia Regional de Ucayali;

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°1276 -2012-GRL-P

Belén, 19 DICIEMBRE DEL 2012

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el **Diagnóstico Organizacional y Propuesta de Nueva Estructura Orgánica de la Gerencia Sub Regional de Ucayali**, que contiene la realidad de la situación actual de la Gerencia Sub Regional de Ucayali, con sede en la ciudad de Contamana, el mismo que consta de seis (06) ítems, contenidos en noventa (90) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, la **Propuesta de la Nueva Estructura Orgánica de la Gerencia Sub Regional de Ucayali**, con sede en la ciudad de Contamana, la misma que está alineada a los objetivos institucionales y es coherente con la actual Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Loreto, como una de las primeras acciones a implementarse en la Reestructuración Orgánica y Administrativa de la Gerencia Sub Regional de Ucayali, como consecuencia del Diagnóstico Organizacional realizado.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR a la Gerencia Sub Regional de Ucayali, a partir de la aprobación de la nueva estructura modificar sus documentos de gestión tales como el Plan Operativo Institucional-POI, Manual de Organización y Funciones-MOF, Manual de Procedimientos Administrativos-MAPRO, Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, así como otros documentos que amerite su modificación.

ARTÍCULO 4°.- Poner en conocimiento de las instancias pertinentes el contenido de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto
LIE. YVANE VÁSQUEZ VALERA
PRESIDENTE

CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha... 19-12-2012
ARTURO GARCIA SOLÍS
SECRETARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original

Fecha: 13 OCT 2014

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

Pag. 4 de 9

AD : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CARGOS CLASIFICADOS (2) NOMENCLATURA	CODIGO	CARGOS ESTRUCTURALES	TOTAL NEC.	GRUPO OCUP.	SITUACION DEL CARGO		OBSERVA- CIONES
					P	S/P	
GERENCIA SUBREGIONAL DE UCAYALI							
ORGANO DE DIRECCION							
Director sist. administ.	IV	D6-05-295-4	Gerente Sub-Regional	1	D	1	Confianza
Abogado	II	P4-40-005-2		1	P	1	
Periodista	I	P3-10-600-1		1	P	1	
Coord. Prog.de Radio y TV	I	T4-10-235-1		1	T	1	
Secretaria	IV	T4-05-675-4		1	T	1	
Motorista	I	T2-60-533-1		1	T	1	
Chofer	II	T3-60-245-2		1	T	1	
ORG. DE ASESORAMIENTO							
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE							
Director Sist.Adm.	II	D4-05-295-2	Jefe de Oficina	1	D	1	Resumen: D = 5 P = 10 T = 19 A = 1 Total 35
Economista	II	P4-20-305-2		1	P	1	
Planificador	II	P4-35-435-2		1	P	1	
Téc. en Planificación	II	T5-05-805-2		1	T	1	
Secretaria	II	T3-05-675-3		1	T	1	
ORGANO DE APOYO							
OFICINA DE ADMINISTRACION							
Director Sist.Adm.	II	D4-05-295-2	Jefe de Oficina	1	D	1	
Espec.en Finanzas	III	P5-20-360-3		1	P	1	
Contador	II	P4-05-225-2		1	P	1	
Téc. Administrativo	III	T5-05-707-3		4	T	3	
Técnico Administrativo	I	T3-05-707-1		1	T	1	
Técnico en Finanzas	II	T5-20-765-2		1	T	1	
Operador Sist. PAD	II	T3-05-595-2		1	T	1	
Secretaria	III	T3-05-675-3		1	T	1	
Trabajador de Servicios	II	A2-05-870-2		1	A	1	
ORGANOS DE LINEA							
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA							
Director Prog.Sectorial	II	D4-05-290-2	Jefe de Oficina	1	D	1	
Ingeniero	II	P4-35-435-2		1	P	1	
Asistente en Serv. de Infraestructura	II	P2-35-074-2		1	P	1	
Téc. en Ingeniería	II	T5-35-775-2		1	T	1	
Dibujante	II	T3-35-255-2		1	T	1	
Secretaria	III	T3-05-675-3		1	T	1	
OFICINA DE DESARROLLO SOCIO - ECONOMICO							
Director Prog.Sectorial	II	D4-05-290-2	Jefe de Oficina	1	D	1	
Esp. en Promoción Social	II	P4-55-375-2		1	P	1	
Promotor Social	I	T4-55-635-1		1	T	1	
Ing. en Ciencias Agrop.	II	P4-45-440-2		1	P	1	
Técnico Agropecuario	II	T3-45-215-2		1	T	1	
SUB.TOTAL :				35		15	20

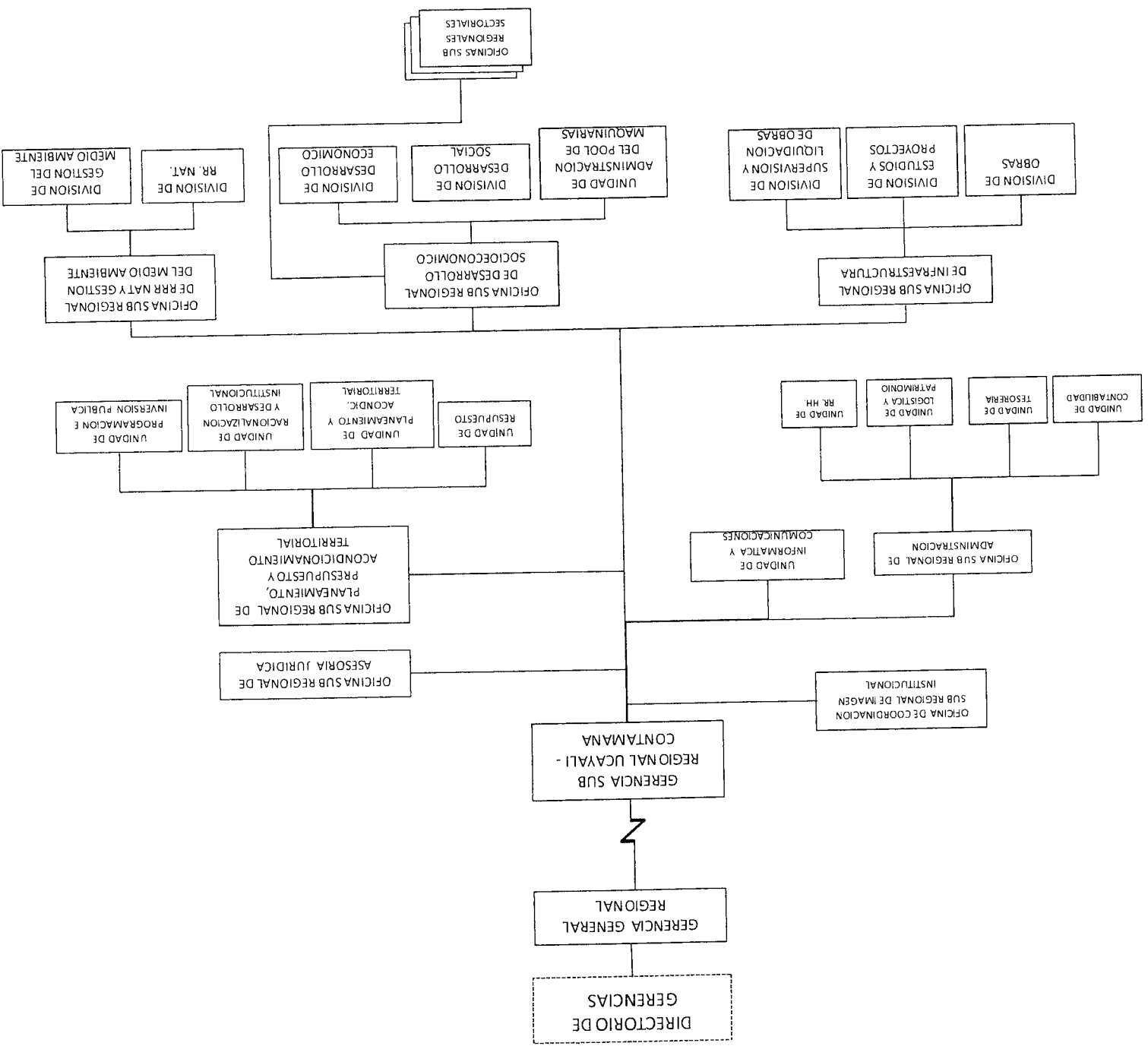
P : PRESUPUESTADO
S/P : SIN PRESUPUESTO

Total

15

20

35

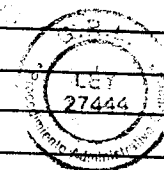


FORMATO N° 1

N° de Página

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECTOR : GERENCIA SUBREGIONAL DE UCAYALI



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
13 OCT 2014

ADOLINA TENA AGA AREVALO
SECRETARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE DIRECCIÓN							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA SUBREGIONAL DE UCAYALI							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1	Director Sistema Administrativo IV	D6-05-295-4	SP-EC	1	1		Confianza
2	Abogado-II	P4-40-005-2	SP-ES	1		1	
3	Asesor II	D4-05-064-1	SP-ES	1		1	
4	Periodista I	P3-10-600-1	SP-ES	1		1	
5	Coord. Prog. de Radio y TV I	T4-10-235-1	SP-AP	1		1	
6	Secretaria IV	T4-05-675-4	SP-AP	1		1	
7	Motorista I	T2-60-533-1	SP-AP	1		1	
8	Chofer II	T3-60-245-2	SP-AP	1	1		
9	Trabajador de Servicios II	A2-05-870-2	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				9	3	6	

SG

I.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO						
I.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y GESTIÓN DEL MEDIO						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
10	Director Sist. Adm. II	D4-05-295-2	SP-DS	1	1		
11	Economista II	P4-20-305-2	SP-ES	1	1		
12	Planificador II	P4-35-435-2	SP-ES	1		1	
13	Téc. En Planificación II	T5-05-805-2	SP-AP	1	1		
14	Secretaria II	T3-05-675-3	SP-AP	1	1		
15	Esp. En Proyectos de Inversión Pública	S/clasificación	SP-ES	1		1	
16	Esp. En Racionalización I	P3-05-380-1	SP-ES	1		1	
17	Esp. En Finanzas II	P4-20-360-2	SP-ES	1		1	
18	Trabajador de Servicios II	A2-05-870-2	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				9	4	5	



CERTIFICACIÓN: Que no se importó el original
 Fecha: 13 OCT 2014
 ASESORADO
 REGISTRO GENERAL DE LA REPUBLICA
 Código de Registro de la Ley

164

I.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO						
I.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
19	Director Sist. Adm. II	D4-05-295-2	SP- DS	1	1		
20	Espec. en Finanzas III	P5-20-360-3	SP-ES	1	1		
21	Contador II	P4-05-225-2	SP-ES	1			
22/24	Téc. Adm. III	T5-05-707-3	SP-AP	3		1	
25	Téc. Adm. I	T3-05-707-1	SP-AP	1	1	2	
26/27	Téc. en Finanzas II	T5-20-765-2	SP-AP	2	1		
28	*Téc. en Informática II	S/Clasificación	SP-AP	1	1	1	
29	Secretaria III	T3-05-675-3	SP-AP	1		1	
30	Trabajador de Servicios II	A2-05-870-2	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA					12	6	6

Vg



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 13 OCT 2014 del 20...

ADELINA PINOZA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

I.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE LÍNEA						
I.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE INFRAESTRUCTURA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
31	Dir. Prog. Sect. II	D4-05-290-2	SP-DS	1		1	
32/33	Ingeniero II	P4-35-435-2	SP-ES	2		2	
34	Asist. en Serv. De Infraestructura II	P2-35-074-2	SP-AP	1		1	
35/36	* Téc. en Ing. II	T5-35-775-2	SP-AP	2	1	1	
37	Dibujante II	T3-35-255-2	SP-AP	1	1		
38	Arquitecto II	P4-35-058-2	SP-ES	1		1	
39	Secretaria III	T3-05-675-3	SP-AP	1	1		
40	Trabajador de Servicios II	A2-05-870-2	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				10	3	7	



ORIGINAL DEL ORIGINAL
 13 OCT 2014
 AUSELIA YANAMAREVALO
 FEDATARIO SUPLENTE
 Gobierno Regional de Loreto

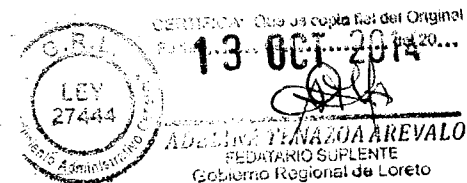
I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE LÍNEA							
I.1. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE DESARROLLO SOCIO - ECONÓMICO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
41	Dir. Prog. Sect. II	D4-05-290-2	SP-DS	1		1	
42	Esp. en Promoc. Social III	P5-55-375-3	SP-ES	1		1	
43	Esp. en Promoc. Social II	P4-55-375-2	SP-ES	1		1	
44/45	Promotor Social I	T4-55-635-1	SP-AP	2		2	
46	Ing. en Ciencias Agropecuarias II	P4-45-440-2	SP-ES	1		1	
47	Téc. Agropecuario II	T3-45-215-2	SP-AP	1		1	
48	Trabajador de Servicios II	A2-05-870-2	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				8	0	8	

- * antes Operador de Sist. PAD
- * Un Cargo reconvertido (Ocupado)

RESUMEN

TOTAL CARGOS PRESUPUESTADOS
TOTAL CARGOS PREVISTOS

16
32
48



RESUMEN CUANTITATIVO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :								
SECTOR :								
ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS (1)	CLASIFICACION (2)							TOTAL (3)
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Gerencia Sub Regional		1			3	5		9
Of. Sub Reg. de Planeam. Ppto y Gestión del Medio Ambiente			1		5	3		9
Oficina Sub Regional de Administración			1		2	9		12
Oficina Sub Regional de Infraestructura			1		3	6		10
Oficina Sub Regional de Desarrollo Socioeconomico			1		3	4		8
TOTAL		1	4		16	27		48
TOTAL OCUPADOS					16			
TOTAL PREVISTOS					32			
TOTAL GENERAL					48			

16

COPIA: Con el sello del Original
 13 OCT 2014
 [Firma]
 [Sello]
 FEDATARIO DUPLICANTE
 Gobierno Regional de Loreto